

De qué forma las DCPS programan el calendario

Las DCPS se esfuerzan por elaborar un calendario que refleje las necesidades y preferencias, en la medida de lo posible, de las familias y del personal de las DCPS, maximice el horario de clases de los estudiantes y les conceda tiempo a nuestros maestros para poder participar en capacitaciones profesionales e iniciativas de cooperación. Además de cumplir con esos objetivos, las DCPS también deben honrar la normativa estipulada en las Regulaciones Municipales del Distrito de Columbia (DCMR, por sus siglas en inglés), así como los acuerdos con nuestros aliados laborales. A continuación, hallará más información sobre la normativa del calendario escolar, así como la manera en la que las DCPS abordan la elaboración del calendario.

¿De qué forma las DCPS deciden qué fechas incluir en el calendario?

Conforme a las Regulaciones Municipales del Distrito de Columbia (DCMR), así como los acuerdos con nuestros aliados laborales, las DCPS tienen la obligación de programar los siguientes días en el calendario:

- 180 días lectivos, como mínimo, para los estudiantes (y no más de 196 días para los maestros)
- 10 días feriados del Gobierno del D.C.
- 10 días de desarrollo profesional para los maestros (en algunos casos, estos consisten en media jornada)
- 2 días de actualización de registros al final de cada trimestre (media jornada al final de cada trimestre), por parte del personal docente

Además de estos días, las DCPS tradicionalmente han incluido:

- 2 días de reuniones de padres y maestros
- Vacaciones de invierno y primavera (las DCPS admiten cierta flexibilidad respecto a qué tanto pueden durar estas vacaciones)

Las DCPS admiten cierta flexibilidad respecto a la manera de incluir estos días en el calendario y la manera de integrar a la opinión pública al momento de realizar la programación, pero es preciso garantizar que los trimestres tengan aproximadamente la misma duración.

¿Cuál es el proceso para la creación del calendario?

- **Paso 1:** Las DCPS crean una propuesta inicial del calendario, fundamentada en la opinión pública, recabada previamente, las prioridades del distrito y la normativa para la elaboración del calendario.
- **Paso 2:** Las DCPS le transmiten ese borrador al público para que les dé sus impresiones; mediante un esfuerzo en que se tratan de incluir a los miembros de la comunidad de todas las escuelas que conforman a las DCPS. (¡Actualmente, nos encontramos en este paso!)
- **Paso 3:** Las DCPS hacen ajustes, de acuerdo a las opiniones recibidas en general. Pese a que no es posible integrar la opinión de *toda* la comunidad en el calendario, las DCPS buscan hacer los cambios que pongan como prioridad a la equidad y las experiencias académicas de calidad para el estudiantado.

-
- **Paso 4:** Las DCPS le transmiten a la comunidad los calendarios definitivos. Para poder darle cabida a la planificación, las DCPS tienen la intención de transmitir los calendarios desde el año escolar 2023 hasta el 2026, en invierno de 2022.

¿De qué manera las DCPS integran los feriados religiosos en el calendario?

La comunidad de las DCPS cuenta con seguidores de muchas corrientes religiosas. En la medida de lo posible, las DCPS buscan evitar programar fechas clave (p. ej., reuniones de padres y maestros, días de desarrollo profesional, etc.) durante los feriados que están a continuación, para garantizar que el personal y los estudiantes tengan la posibilidad de tomarse esos días libres, sin que ello represente una gran dificultad.

Miércoles de ceniza	Año nuevo judío (Rosh Hashanah)	Primer día de Muharram (primer mes del calendario islámico)
Viernes Santo	Día de la expiación (Yom Kippur)	Día de Ashura (Ashura)
Navidad	Sucot o Fiesta de las Cabañas	Primer día de Ramadán
Nochebuena	Pascua judía	Fin del Ramadán (Eid al-Fitr)
		Fiesta del Sacrificio (Eid al-Adha)